

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 51/2017

CUDAP: EXP-HCD: 0001386/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° N° 64/2017

S/ Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una torre de enfriamiento a ubicar en el edificio Anexo "A" de la H.C.D.N.

COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de ~~Julio~~ de 2017 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación aprobado por R.P N° 1145/12.

a) Procedimiento de selección.

Procedimiento de Contratación Directa de acuerdo a lo previsto en el Artículo 9º, inciso 3, apartado a) del Reglamento citado precedentemente, la modificación introducida por el Artículo 3º de la R.P N° 1087 de fecha 13 de julio de 2016, el cual establece:

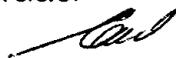
"Art.9 Procedimiento de selección: Todo contrato de compraventa, locaciones, arrendamientos, concesiones, trabajos o suministros se hará por regla general mediante licitación pública o concurso público según el caso. No obstante lo establecido, podrá contratarse: ...3. En forma directa cuando: a) La operación no exceda de ochocientos mil pesos (\$800.000,00)...".

b) Especificaciones técnicas

Obra a fojas 2/3 la nota proveniente de la Dirección General de Obras y Servicios Generales, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una torre de enfriamiento a ubicar en el edificio Anexo "A" de la H.C.D.N.". A fojas 9/29 obran las especificaciones técnicas que sirvieron de base para la elaboración del Pliego del llamado.

c) Crédito legal

Obra a fojas 34 la correspondiente imputación presupuestaria a través de la Solicitud de Gastos N° 114/2017 para llevar a cabo la contratación de la referencia, de acuerdo al monto total estimado de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA CON 63/100 (\$ 557.130,63) con IVA incluido para el presente ejercicio.



d) Autorización de la convocatoria

Obra a fojas 100/162, en copia fiel de su original, la D CA-DIR N° 104/17 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, para la contratación de la referencia.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fojas 168 constancia de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 167 la difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N. en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

A fojas 163 obra la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar, y a fojas 164/166 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

f) Acta de apertura

Obra a fojas 170 el Acta de Apertura en la cual consta la presentación de DOS (2) oferentes, habiendo cotizado las firmas: TECNOTOWER S.R.L. a fojas 171/206 y BIO PRISA S.A. a fojas 207/298.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales en su artículo 6 inc. e) apartado 6, obran a fojas 300/302 copias de las garantías de oferta presentadas por los oferentes conforme el siguiente detalle:

- 1) TECNOTOWER S.R.L.: PAGARÉ por un total de \$27.017,25.-
- 2) BIO PRISA S.A.: PAGARÉ por un total de \$32.316.-

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

<p>CUDAP: EXP – HCD: 0001386/2017 CONTRATACION DIRECTA N° 64/17 S/ Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una torre de enfriamiento a ubicar en el edificio Anexo "A" de la H.C.D.N.</p>	<p>TECNOTOWER S.R.L. 30-70906720-2</p>	<p>BIO PRISA S.A. 30-70308013-4</p>
--	--	---

Correo Electrónico	jlopez@tecno-tower.com.ar	bioprisa@bioprisa.com.ar info@bioprisa.com.ar dmaroni@bioprisa.com.ar gmaroni@bioprisa.com.ar
Monto total cotizado	\$ 530.345, fs. 172	\$ 646.304,55, fs. 220
Plazo de ejecución	60 días, fs. 177	45 días de acreditado el anticipo, fs. 219
Mantenimiento Oferta	30 días hábiles. Fs. 177	30 días. Fs. 219
Constancia de Domicilio	Francisco Beiro 2385, CABA. Fs. 183	Monroe 2630, 7° C, CABA, Fs. 293 y 294
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs. 185	Fs. 253
DDJJ de Juicios con la HCDN	Fs. 197/198	Fs. 295
Formulario de autorización de acreditación de pagos	Fs. 322	Fs. 324
Documentación societaria según tipo de personería	Estatuto certificado, fs. 316/321	Estatuto y actas, en copias certificadas, fs. 226/252.
Poder del firmante	No requiere poder. Fs. 317 designación como socio gerente en estatuto	No requiere poder. Firma presidente, designado en actas, obrantes a fs. 226/252
Certificado Fiscal para contratar	Solicitud ante AFIP de fecha 14/06/2017, a fs. 199	Vto. 01/08/2017 (chequeado en web afip). Fs. 254
Constancia de Inscripción en AFIP	Fs. 195	Fs. 256/257
Ultimo comprobante de pago de Aportes (Formulario 931)	Fs. 200/202	Fs. 259/261
Ultimo comprobante de pago de IIBB	Fs. 314/315	Fs. 262/266
Plan de Trabajos	Fs. 176	Fs. 222/225
Certificado de visita	Fs. 205	Fs. 214

i) Evaluación de las ofertas

1.- Análisis Técnico y Admisibilidad.

Surge del informe técnico de fojas 308, realizado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales, que la oferta presentada por la firma BIO PRISA S.A. cumple técnicamente con lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas; no así la firma TECNOTOWER S.R.L., que en su oferta ha cotizado una torre de enfriamiento de marca distinta a la solicitada en las Especificaciones Técnicas.

En relación a lo citado anteriormente, la necesidad de adquirir una torre de enfriamiento marca "COLD DROP" encuentra sustento en el hecho de que la misma funcionará de forma concatenada con las torres N° 3, 4 y 5 existentes, lo cual garantiza un mejor funcionamiento del sistema y la posibilidad de intercambiar repuestos entre las mismas ante eventuales averías. Dado el rol fundamental que cumplen en el proceso de enfriamiento del agua que suministra a las máquinas de frío del sexto subsuelo del edificio Anexo "A", debe




garantizarse su continuo funcionamiento a los fines de que no se vea interrumpida la actividad de las unidades fan coil que climatizan el mencionado anexo, que acoge a legisladores y personal de la H.C.D.N.

Asimismo, las firmas han presentado defectos formales, los cuales han sido requeridos según lo dispuesto por el Artículo 36 del Reglamento. Dentro del plazo otorgado, han presentado la documentación faltante, por lo que son consideradas acorde a lo requerido en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

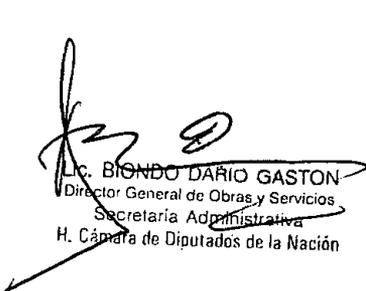
j) Conclusión

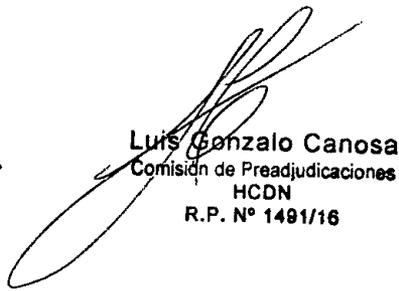
Esta Comisión de Preadjudicaciones, de acuerdo al análisis realizado sobre la oferta presentada y al Informe Técnico aconseja:

1. **DESESTIMAR** la oferta de la firma TECNOTOWER S.R.L., CUIT N° 30-70906720-2, por no cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas.
2. **PREADJUDICAR** por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas a la firma BIO PRISA S.A. CUIT N° 30-70308013-4, el único Renglón correspondiente a la Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una torre de enfriamiento a ubicar en el edificio Anexo "A" de la H.C.D.N., por un valor total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 55/100 (\$ 646.304,55) precio final.

El dictamen de evaluación de las ofertas será exhibido durante un (1) día, en la Cartelera del Departamento Compras de la H.C.D.N.

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para el anuncio.


Lic. BIONDO DARIÓ GASTÓN
Director General de Obras y Servicios
Secretaría Administrativa
H. Cámara de Diputados de la Nación


Luis Gonzalo Canosa
Comisión de Preadjudicaciones
HCDN
R.P. N° 1491/16


MARTÍN LOIGO
Subdirector de Compras y Seguros
Dirección General Administrativo Contable
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN